la segunda
PERSONAS
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Tipo de Cobertura: SEGURO COLECTIVO OBLIGATORIO DECRETO Nº 1567/74

Póliza N°:	50658016
Tomador:	GIAROLI TRANSPORTE Y LOGISTICA
Domicilio:	ZAMARBIDE 31
Localidad:	LAS PAREDES-MZA
Tipo N° Doc/ Cuit:	C.U.I.T. 30714556947

Vigencia de la póliza

Desde el: 01/05/2024 Hasta el: 30/04/2025

CERTIFICAMOS que, sobre la base suscripta por el Tomador, esta Aseguradora ampara a los Asegurados que a continuación se detallan, para el riesgo y cobertura contratados, rigiendo las Condiciones Generales, Particulares y Adicionales estipuladas en la póliza de referencia

PERSONAL ASEGURADO:

Tipo Nro Doc	Apellido y Nombre	Suma Asegurada
CUIL 20430046935	AGOSTINI LUCIANO JESUS	858000.00
CUIL 20180553240	FARINA MARCELO VICENTE	858000.00
CUIL 20398134673	STOLI SANTIAGO PABLO FERNANDO	858000.00
CUIL 20295509040	ULLOA DARIO MIGUEL	858000.00

A sus efectos se extiende la presente Constancia de Aseguramiento en la ciudad de Rosario, el día

06 DE FEBRERO DE 2025 a las 11:48:15

Agencia N°:

Localidad:

PABLO ERCOLE
Apoderado
LA SEGUNDA COMPAÑIA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

7755 MEDRANO, MARCELINO DANIEL

SAN RAFAEL-MZA

El personal asegurado estará cubierto sólo en caso que realice la correspondiente declaración a través del formulario 931 de AFIP del concepto Seguro Vida Obligatorio y su pago mediante los medios habilitados.

INVIC2

la segunda
PERSONAS
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Tipo de Cobertura: SEGURO COLECTIVO OBLIGATORIO DECRETO Nº 1567/74

Póliza N°:	50658016
Tomador:	GIAROLI TRANSPORTE Y LOGISTICA
Domicilio:	ZAMARBIDE 31
Localidad:	LAS PAREDES-MZA
Tipo N° Doc/ Cuit:	C.U.I.T. 30714556947

Vigencia de la póliza

Desde el: 01/05/2024 Hasta el: 30/04/2025

CERTIFICAMOS que, sobre la base suscripta por el Tomador, esta Aseguradora ampara a los Asegurados que a continuación se detallan, para el riesgo y cobertura contratados, rigiendo las Condiciones Generales, Particulares y Adicionales estipuladas en la póliza de referencia

PERSONAL ASEGURADO:

Tipo Nro Doc	Apellido y Nombre	Suma Asegurada
CUIL 20430046935	AGOSTINI LUCIANO JESUS	858000.00
CUIL 20180553240	FARINA MARCELO VICENTE	858000.00
CUIL 20398134673	STOLI SANTIAGO PABLO FERNANDO	858000.00
CUIL 20295509040	ULLOA DARIO MIGUEL	858000.00
CUIL 20369633687	VELEZ JUAN JOSE	858000.00

A sus efectos se extiende la presente Constancia de Aseguramiento en la ciudad de Rosario, el día

18 DE FEBRERO DE 2025 a las 10:31:32

Agencia N°:

Localidad:

PABLO ERCOLE
Apoderado
LA SEGUNDA COMPAÑIA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

7755 MEDRANO, MARCELINO DANIEL

SAN RAFAEL-MZA

El personal asegurado estará cubierto sólo en caso que realice la correspondiente declaración a través del formulario 931 de AFIP del concepto Seguro Vida Obligatorio y su pago mediante los medios habilitados.

INVIC2

la segunda
PERSONAS
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Tipo de Cobertura: SEGURO COLECTIVO OBLIGATORIO DECRETO Nº 1567/74

Póliza N°:	50658016
Tomador:	GIAROLI TRANSPORTE Y LOGISTICA
Domicilio:	ZAMARBIDE 31
Localidad:	LAS PAREDES-MZA
Tipo N° Doc/ Cuit:	C.U.I.T. 30714556947

Vigencia de la póliza

Desde el: 01/05/2024 Hasta el: 30/04/2025

CERTIFICAMOS que, sobre la base suscripta por el Tomador, esta Aseguradora ampara a los Asegurados que a continuación se detallan, para el riesgo y cobertura contratados, rigiendo las Condiciones Generales, Particulares y Adicionales estipuladas en la póliza de referencia

PERSONAL ASEGURADO:

Tipo Nro Doc	Apellido y Nombre	Suma Asegurada
CUIL 20430046935	AGOSTINI LUCIANO JESUS	858000.00
CUIL 20180553240	FARINA MARCELO VICENTE	858000.00
CUIL 20398134673	STOLI SANTIAGO PABLO FERNANDO	858000.00
CUIL 20295509040	ULLOA DARIO MIGUEL	858000.00
CUIL 20369633687	VELEZ JUAN JOSE	858000.00

A sus efectos se extiende la presente Constancia de Aseguramiento en la ciudad de Rosario, el día

18 DE FEBRERO DE 2025 a las 10:31:32

Agencia N°:

Localidad:

PABLO ERCOLE
Apoderado
LA SEGUNDA COMPAÑIA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

7755 MEDRANO, MARCELINO DANIEL

SAN RAFAEL-MZA

El personal asegurado estará cubierto sólo en caso que realice la correspondiente declaración a través del formulario 931 de AFIP del concepto Seguro Vida Obligatorio y su pago mediante los medios habilitados.

INVIC2